

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE JUNIO DE 2014

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de 2014, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes, y D^a. M^a Elena Bravo San Inocente. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, D^a. Noemí Abillos Blanco.

No asiste D. Luis Felipe Rodríguez Martín.

Por la Presidencia, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2014.

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 10 de junio de 2014.

SEGUNDO.- URBANISMO:

1º. Licencia de primer uso y cambio de uso a casa rural, de vivienda sita en la C/ Real nº 47, solicitada por D^a. M^a Carmen Álvarez Rincón.

1º. Conceder la licencia de primer uso y cambio de uso a casa rural, de vivienda sita en la C/ Real nº 47, solicitada por D^a. M^a Carmen Álvarez Rincón.

2º. Tener por cumplido el trámite de comunicación previa de la actividad de casa rural en vivienda sita en la C/ Real nº 47, efectuada por D^a. M^a Carmen Álvarez Rincón.

3º. Requerir a la interesada que aporte la siguiente documentación, de conformidad con lo requerido por el Sr. Arquitecto Municipal en Informe de 19 de junio de 2014:

“Descripción de la actividad indicando fuentes de emisión, incidencia de la actividad en el medio ambiente, cumplimiento de la normativa sectorial vigente, técnicas de prevención y reducción de emisiones, gestión de residuos, control de emisiones y otras medidas correctoras.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha documentación deberá ser aportada en el plazo de **10 días** con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992. Este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

4º. Comunicar a la interesada que cualquier cambio sustancial que se produzca en dicha actividad queda sometido al régimen de comunicación o, si procede, a la licencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero del artículo 58 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, salvo que por su carácter corresponda someterlas a los procedimientos de autorización ambiental.

Se entiende por un cambio sustancial de la actividad cualquier modificación de la actividad autorizada que pueda tener repercusiones perjudiciales o importantes en la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente (con carácter general no limitativo, se entenderá que es un cambio sustancial el

incremento de la actividad productiva más de un 15% sobre lo inicialmente autorizado, la producción de sustancias o bienes nuevos no especificados en el proyecto original o la producción de residuos peligrosos nuevos o el incremento en más de un 25% de la producción de residuos no peligrosos). En cualquiera de estos supuestos deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento o bien solicitar la licencia ambiental correspondiente.

5º. Aprobar la siguiente liquidación de tributos:

- Otorgamiento de licencia de primer uso: **30 euros.**
- Realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa: **37 euros**

6º. Notificar este acuerdo a la interesada.

TERCERO.- HACIENDA

1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE €
VIVEROS HONTORIA	149	07-06-14	Mantillo y semillas	727,50
E2 ARQUITECTURA E INNOVACIÓN, SLP-ASESORAMIENTO RUBÉN SASTRE	30/2014	16-06-14	ASESORAMIENTO MAYO	834,90
COMERCIAL TROFESA	A/3053	13-06-14	TROFEOS LEGUA	1.064,80
EL REQUE	FV14/0600082	15-06-14	VARIOS OBRAS	666,69
TERRITORIO URBANO, S.L.	20140144	16-06-14	PAPELERAS	1.903,03

1º. APROBAR las facturas anteriormente mencionadas para su aprobación.

2º. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.

CUARTO.- ORQUESTAS FIESTAS JULIO 2014.

1º. Contratar con PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L., la Orquesta DENIS BAND, que actuará el día 5 de julio de 2014, por un importe de 3.700,00 EUROS MÁS IVA..

2º. Contratar con la Orquesta TRITÓN la actuación del día 4 de julio de 2014, por un importe de 2.800,00 MÁS IVA.

3º. Contratar con RTVCYL, a través de su colaborador TRACKTER, la actividad "VIVE EL VERANO 2014", por un importe de 1.100,00 EUROS MÁS IVA, para el día 6 de julio de 2014.